CIRCULAR 916 DE 2004

(junio 15)

< Fuente: Archivo interno entidad emisora>

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

PARA DIRECTORES REGIONALES Y SUBDIRECTORES DE CENTRO

Asunto: Perfil y requisitos mínimos de los tutores en Ambientes Virtuales de Aprendizaje

A continuación se describen los lineamientos para los trámites de contratación de Instructores (Tutores en Ambientes Virtuales de Aprendizaje).

Justificación:

Los Tutores en Ambientes Virtuales de Aprendizaje (AVA) son personas que se ocupan de facilitar el proceso de aprendizaje de los ciudadanos que están tomando cursos en nuestra plataforma de formación virtual, contribuyendo a la gestión de la formación, orientando al alumno, proporcionando el soporte para la construcción de su conocimiento, utilizando las diferentes estrategias de comunicación a su alcance.

En su función de facilitador, aunque no sea un experto en los contenidos impartidos (puede serlo o no), debe conocer la articulación particular de este tipo de actividades, para lo cual es indispensable el manejo de las plataformas de formación virtual y sus técnicas didácticas, asumiendo la no presencialidad.

El Tutor en AVA sugiere actividades de aprendizaje, corrige ejercicios, resuelve problemas, estimula la participación y el compromiso del grupo o de un alumno en particular cuando es necesario, acerca diversas fuentes de información (las filtra y organiza si es necesario), dinamiza los contenidos, etc. Utiliza las estrategias de comunicación que ofrecen los ambientes virtuales, el tutor no sólo aporta sobre los contenidos, sino facilita la comunicación, interactúa en las dificultades, anima a los participantes al desarrollo de su proceso formativo.

El Tutor en AVA privilegia las técnicas de trabajo en grupo propendiendo por el establecimiento de una Comunidad Educativa Virtual, con estrategias de aprendizaje colaborativo y trabajo en red, asegurando que cada estudiante gestione su propio proceso de formación, que las actividades de aprendizaje sean centradas en el estudiante y así garantizar su aprendizaje significativo. Para esto, el tutor utiliza herramientas de comunicación sincrónica como chats, videoconferencias o llamadas telefónicas cuando son necesarias, muy oportunas cuando se requieren decisiones rápidas o para intercambio directo de opiniones; también utilizan Herramientas de comunicación asincrónica como son correos electrónicos, foros de discusión, listas de distribución, etc. En el caso del correo electrónico hay que manejar los tiempos, para que todos sean respondidos en el menor tiempo posible.

El tutor en AVA debe ser muy cuidadoso en su comunicación escrita, la redacción de los mensajes debe ser muy elaborada ya que pueden llegar fuera de contexto o ser malinterpretados.

El tutor en AVA es un teletrabajador que día a día garantiza su propia gestión del tiempo, de los recursos, de la información y de su formación, un tutor se convierte en un enlace o colaborador en la obtención y aplicación del conocimiento por parte de los estudiantes.

Por todo lo anterior, el tutor en AVA es un eje fundamental en esta estrategia de formación y no debe asimilarse a la imagen del docente tradicional, inclusive en su figura de contratación.

Requisitos mínimos que debe cumplir un aspirante para la contratación de los tutores en AVA:

- 1. Persona con certificación SENA como "Tutor en Ambientes Virtuales de Aprendizaje", de acuerdo con las orientaciones del grupo de Teleinformática y Tecnología Educativa de la Dirección General.
- 2. Competencias informáticas: ofimática, Internet.
- 3. Visto bueno técnico del funcionario que realiza las funciones de Integrador regional en la plataforma blackboard el cual está en permanente coordinación con los asesores del grupo de Teleinformática y Tecnología Educativa de la Dirección General.

Se recomienda tener en cuenta para la contratación de los tutores en AVA, revisar que las personas a contratar garanticen su acceso a Internet desde infraestructura externa al SENA, para que se consolide la figura de "Teletrabajador".

Valor de la hora-hombre trabajada como tutor en AVA:

La Formación Profesional Integral en Ambientes Virtuales de Aprendizaje tiene unas características, exigencias y requerimientos diferentes a los de la formación presencial, no se encuentran aún dentro de los manuales de funciones del SENA, ni dentro del manual de contratación enviado con la circular 151 del 14 de febrero de 2003, por lo tanto, la contratación de los tutores de cursos en Ambientes Virtuales debe considerar tarifas distintas a las actuales.

A continuación se relacionan los aspectos de la formación en ambientes virtuales que hacen que el tutor AVA, dedique mayor cantidad de tiempo que un docente presencial para orientar, acompañar, evaluar y administrar un curso o programa.

- Atención individualizada a grupos de estudiantes que en la mayoría de los casos supera el número de alumnos de los grupos presenciales.
- Disponibilidad para atender inquietudes, brindar información y asesorar el proceso de aprendizaje de los estudiantes.
- El lapso de tiempo en la respuesta a los requerimientos de los estudiantes a través de esta estrategia de formación, debe ser el menor posible.
- Motivación y comunicación con cada estudiante por medios virtuales y tradicionales.
- Moderación de foros y chats, dinamización de actividades individuales, grupales y colaborativas.
- Evaluación de evidencias, seguimiento, control y retroalimentación personalizada de las actividades de aprendizaje
- Documentación y organización de correos, actividades, actas, planillas de seguimiento, reportes estadísticos, documentos y archivos que requiera el proceso de formación.
- Retroalimentación pertinente acerca de los contenidos orientados al grupo creador del curso

respectivo, a través del funcionario integrador regional.

Los Tutores AVA en general trabajan desde sus casas y con sus propios recursos e incurren en gastos de llamadas telefónicas e internet y otros servicios de comunicación.

Por otra parte las fechas de inicio y terminación del curso son muy figurativas en los cursos en AVA ya que una semana antes del inicio del curso el tutor debe contactar a los estudiantes y al terminar debe hacer el cierre del curso y entregar una memoria por escrito del proceso de formación. Adicional a lo anterior siempre hay estudiantes que por diversos motivos no terminan a tiempo y el tutor queda pendiente de sus actividades.

Cordial saludo,

JOHN JAIRO DIAZ LONDOÑO

Director de Formación Profesional

<Para consultar la versión original PDF de este documento dirigirse al siguiente link: https://www.avancejuridico.com/docpdf/sena/CIRCULAR_SENA_0916_2004.pdf>

Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Sena

ISSN Pendiente

Última actualización: 31 de diciembre de 2023 - (Diario Oficial No. 52.604 - 9 de diciembre de 2023)

